



**ORDEN PRI/848/2022, de 3 de mayo, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Benasque, para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales del núcleo de Cerler y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2022/6/0180, el convenio de colaboración suscrito, con fecha 22 de abril de 2022, por el Presidente del Instituto Aragonés del Agua y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benasque, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace:

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2022/6/0180>

Zaragoza, 3 de mayo de 2022.

**La Consejera de Presidencia  
y Relaciones Institucionales,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**